



gunos escritores instrumentos anteriores al Metafraste, con varias equivocaciones que me parece conveniente disolver, por que no cause perjuicio á la verdad. Dicese que ésta fué sentencia de San Clemente, de San Inocencio I, de Eusebio Cesariense y San Gregorio. El Cesariense no habló nada de España, San Inocencio tampoco dijo que pasase acá San Pedro, sino que las iglesias del Occidente fueron fundadas por los que el Santo ó sus sucesores enviaron á estos reinos. San Clemente I tampoco dijo que el Príncipe de los Apóstoles vino á España, sino San Pablo, en el modo que se dirá despues. San Gregorio I y San Gregorio VI sólo explicaron la venida de San Pablo; y se gun pone Rodrigo Caro la cita de San Gregorio, se conoce que hablan de San Gregorio VII (y no del Magno ó primero, que es el que se entiende cuando no se añade determinacion), pues alega el que Rivadensira vió en la Biblioteca Vaticana la epístola 41 del lib. VII de San Gregorio, en que se lee: *Cum B. Petrus Apostolus Hispaniam se adiisse significet*. Tamayo en el Martirologio, y Erce Jimenez (1), ponen la misma cita de la epíst. 41, lib. VII, en lo que se ve que se fiaron unos de otros hasta en las erratas de los números. Esta epístola es la 64 del lib. I de San Gregorio VII, pero con la notable diferencia que el Santo habla de San Pablo y no de San Pedro, como sin recurrir á los libros del registro pontificio conocerás por las palabras puestas, pues el que significó la venida á España fué San Pablo, como se lee en su carta á los romanos; mas San Pedro no significó tal cosa, y así se equivocaron gravemente en leer y poner el nombre de San Pedro donde el Santo pontífice Gregorio VII escribió expresamente el de San Pablo. De esta carta trataremos despues individualmente y la pondremos entera en el Apéndice.

4 Otra equivocacion es que, donde el texto del Metafraste tiene Tarracina, leyeron ó pusieron (Bivar, Tamayo y otros) á Tarragona, confundiendo dos ciudades tan distantes, con perjuicio notable de la verdad. Tarracina es una ciudad famosísima, límite del Latio y la Campania, y sólo por la corta alusion con el nombre de Tarragona atribuyeron á ésta el obispo que el Metafraste pone en la de Italia. Pero la santa iglesia de Tarragona, conteniéndose en los límites de sus glorias legítimas, no ha querido poner entre sus fastos á tal Epafrodito, como se ve en el Catálogo dispuesto por su clarísimo arzobispo D. Antonio Agustín, que

(1) Erce, en *La predicacion de Santiago*, part. II, trat. VII, cap. I, núm. 3.

propondrémós en su sitio, sin que sea necesario detenernos en refutar lo que alegan los patronos del Cronicon de Dextro sobre la defensa de que ha de ser Tarragona y no Tarracina; porque las mismas ediciones de Lipomano y Surio (de donde lo tomaron) publican constantemente á Tarracina. El romano Lualdi quiere añadir á esto que Epeneto, á quien el Metafraste hizo obispo del imaginado *Sirmio* de España, pasase á serlo de Cartagena, fundándose en que el obispo Equilino, y otros, ponen á Epeneto por obispo en Cartago, cuyo nombre en latin es comun á Cartagena. Todo esto carece de autoridad, y siendo voluntario, ó tomado de escrituras apócrifas, no es necesario decir más para desestimarlos.

CAPITULO XI.

De la predicacion de San Pablo en España.

§ I.

Pruébase por testimonios de Padres griegos, latinos y escritores españoles antiguos.

5 Cayetano Cenni, presbítero beneficiado de la sacrosanta Basílica Vaticana (que en nuestros dias ha escrito dos volúmenes con título de *Antigüedad de la Iglesia de España*), tratando incidentalmente de la predicacion de San Pablo, llegó á decir que hoy no habrá quien se atreva á negar que el Apóstol de las Gentes vino á España (1). Es cierto que algunos críticos modernos han tirado á esforzar tanto esta sentencia, que dificultosamente dejará de admitirla quien busque sencillamente la verdad. Con todo eso, no falta quien reproduzca el sentir de la opinion contraria sin desatar sus fundamentos (2), ó desestime lo que proponen los demas (3). Sobre esto debe ponerse por delante lo que consta expresamente del Apóstol, por ser el fondo de la dificultad.

6 Escribiendo el Santo á los romanos dice: «Cuando camine á España espero veros al paso, y ser conducido por vosotros allá.» Lo mismo vuelve á repetir poco despues: «Por vosotros pasaré á España (4).» Por cuya repeticion infi-

(1) «In Hispania profectum esse, hodie negare ausit nemo.» *De Antiq. Eccles. Hisp.*, dis. I, cap. 2, número último.

(2) Calmet, *In Epist. ad Rom.*, cap. 15. Constantinus Roncaglia, tom. 3; Natalis Alex, dis. 15.

(3) Tillemont, tom. I, pár. II, nota 73.

(4) «Cum in Hispaniam proficisci ceperó, spero quod prateriens videbo vos et a vobis deducar illuc.» *Ad Rom.*, cap. XV, v. 24. «Per vos proficiscar in Hispaniam.» *Ibi*, v. 28.



rió Eucumenio (1) que se conocia bien la vehemencia del amor del Apóstol para con los españoles, cuando en tan corto espacio vuelve á manifestar la determinacion de venir á visitarlos. Por esta sentencia de San Pablo se sabe con certeza que la region de España determinadamente fué uno de los blancos de su celo apostólico, y que efectivamente decretó el predicar en ella, con el fin de prevenir los daños que podian ocasionar los pseudo-apóstoles, como expone San Anselmo en este paso (2). Esta determinacion de San Pablo es innegable; pero se puede controvertir si la llegó á poner por obra, ó si acaso sobrevinieron inconvenientes que no lo permitiesen. Este es el recurso de los que negaron ó pusieron en duda la venida del Santo, apoyándolo con lo que despues se dirá, y aun añadiendo que el dicho de los Santos Padres sobre esta expedicion, como se funda en lo propuesto del Apóstol, indica precisamente el ánimo, no el hecho. A vista de esto no podemos insistir en testimonios que sólo hablen de la intencion del Apóstol ó recurran únicamente á sus palabras, pues éstas por sí solas pudieran exponerse de la determinacion que tuvo de venir, aunque efectivamente no viniese. Por tanto omito á San Atanasio, que en la carta á Draconcio dice que fué estudio de San Pablo el extender el Evangelio hasta el Ilirico, no omitir el ir á Roma, y subir hasta las Españas; y San Cirilo Jerosolimitano, en la *Cathequesi* 17, donde dice que hasta España extendió la prontitud de la predicacion. Omito tambien á San Gregorio VII, que en la carta del apéndice, núm. V, afirma que San Pablo significa el que vino á estos reinos. Sin insistir en esto, hay otras autoridades de los Padres tan resolutorias y absolutas, que parece no permiten se dude la venida.

7 Sea la primera la que lo es en el tiempo, tomada de San Clemente (discípulo del mismo San Pablo), en su insigne Epístola á los de Corinto, que hallarás en la coleccion que hizo Juan Cotelèr de los escritos de los Padres que florecieron en el tiempo de los Apóstoles (y en las colecciones novísimas de concilios.) Allí, pues, pág. 151 de la edicion de *Amsterdam* del 1724, dice que el Apóstol llegó al fin, término ó extremo último del Occidente; que esto es lo que significa la voz del texto griego original

(1) «Rursum Hispaniæ meminit, vehementem ostendens amorem, quem habebat erga Hispanos.» *Ecum. supr. epist. ad Rom.*

(2) «Et apud Hispanias pseudo-apostoles prævenerit festinabat.» *In epist. ad Rom.*

σὸ τέρμα. (1) Este término ó fin del Occidente es literalmente España, reconocida por tal de todos los geógrafos, que pusieron en ella el *Non plus ultra* de la tierra conocida. Y en este mismo sentido han entendido la cláusula del Santo diversos escritores: *Peartson* (citado de Tilemont); *Fleury*, en su lib. II, núm. 34; *Ernesto Grave*, sobre San Ireneo, lib. I, cap. 3, y otros modernos críticos. Tilemont imaginó que el *fin del Occidente* se podia entender del Occidente sin contraccion al extremo ó término de esta parte; pero contra esto milita la propiedad de la voz τέρμα, que denota el fin en rigor, como *meta* y *término*; y se puede recurrir tambien á la famosa regla, de que en materia más alta usó nuestro Padre San Agustín, sobre que las palabras se deben entender en propio y riguroso sentido, mientras no se siga inconveniente, como no se verifica en lo presente.

8 San Hipólito, discípulo de Clemente Alejandrino, que floreció al principio del siglo III, dice en el opúsculo de los *Doce Apóstoles* (publicado en su nombre por Combesicio, y en la *Biblioteca de los Padres de la edicion de Leon*, tom. 3.º) que empezando San Pablo desde Jerusalem, llegó hasta España (2). San Epifanio expresa: *Pablo pasó a España* (3). El Crisóstomo: «Habiendo pasado á España, visitó allí aún á los judíos» (4). Teodoro: que «habiendo pasado desde Roma á España y enseñado el Evangelio á los españoles, se volvió y fué degollado» (5). San Jerónimo: «Fué á España en naves de extranjeros» (6). San Gregorio: «Caminando San Pablo, ya á Judea, ya... á Roma, ya á las Españas, para anunciar la gracia... bien mostraba ser águila» (7). Todos estos

(1) Καὶ ἐπὶ τὸ τέρμα τοῦ ἐπὶ οὐρανοῦ ἔλθου. «Et ad occidentis terminum veniens.» etc.

(2) «Paulus post annum ab Assuntione Christi, adii Apostolatam, incipiensque ab Jerusalem pervenit usque ad Illiricum et Italiam, ac Hispaniam prædicans Evangelium.» *Hippol.*

(3) «Paulus in Hispaniam profectus est.» *Epiph. Hæresi*, 27.

(4) «Deinde in Hispanias profectus, invisit illic Judæos quoque: ac tunc fortasse Romam reversus est, quando et supplicium jussu Neronis pertulit.» *Cris: Hom.* 27, in *Math.*

(5) «Cum autem illinc profectus esset in Hispaniam, et illis etiam divinum Evangelium tradidisset, reversus est.» *Teod.*, in cap. I ad *Filipens.*

(6) «In Hispaniam alienigenarum portatus est navibus.» *Hier.*, in cap. 2 *Isaie.*

(7) «Cum nunc Judæam, nunc Corinthum, nunc Ephesum, nunc Romam, nunc Hispanias peteret, ut in peccati morte jacentibus æternæ vitæ gratiam nuntiares, quid se aliud quam esse Aquilam demonstrabat.» *Gregor.*, lib. 31, Mor., cap. 22.



testimonios son tan expresivos y resolutorios, que no permiten duda en que por ellos se reconozca la tradición de la efectiva venida de San Pablo á España, autorizada desde el siglo primero hasta principio del sétimo, en que vivía San Gregorio Magno.

9 Desde el fin del siglo sexto prosigue la tradición en San Isidoro. Empezando, dice, desde Jerusalem, pasó hasta el Ilirico, Italia y las Españas (1). Por este mismo tiempo de la entrada del siglo sétimo florecía San Sofronio, patriarca de Jerusalem, á quien citan también nuestros autores para el asunto. Yo no insisto en su testimonio, como se ve en *Vafeo*, que refiere las palabras y son las mismísimas que andan en nombre del Metafraste. Ni se hallan en el tratado que sobre San Pedro y San Pablo escribió San Sofronio, puesto en la *Biblioteca de los Padres*, y hasta el título del libro de quien se dice tomada su sentencia es el mismo que el del Metafraste. Por tanto, no la puedo alegar en nombre de San Sofronio; pero quiero advertir, que algunos confunden este Santo con otro Sofronio, contemporáneo de San Jerónimo, que tradujo en griego algunos opúsculos del máximo doctor, como afirma el mismo Santo. Este no es el que se cita en el asunto, sino otro posterior, patriarca de Jerusalem que floreció en tiempo del emperador Heraclio, contemporáneo de San Isidoro, cuya fiesta se celebra á 11 de marzo, y escribió varias homilias y elogios de los Santos.

10 En el siglo VIII continua la noticia de la venida de San Pablo á España en el venerable Beda, cuyo testimonio alega y sigue San Anselmo, diciendo que el Apóstol pasó á España, como testifican Jerónimo, Beda y los demás doctores (2). En lo que se ve lo recibida que estuvo esta sentencia, cuando San Anselmo la atribuye absolutamente al sentir conforme de los Padres. En el siglo IX prosigue en Adon Vienense (3). En el X la escribió el Metafraste, si no le anticipas ó pospones al inmediato siglo (4). En el XI dijo Theophilacto que desde Roma pasó á las Españas (5). En el fin del siglo XI y principio del XII, la probó San An-

(1) «Usque ad Illiricum, et Italiam, Hispaniasque processit.» *Isid. de Ortu, et Obitu PP.*, cap. 69.

(2) Beda. *In Martyrol.*, 22 Martii. *Anselmus, Ad Rom.*, 15. «Nec falsum loquitur qui se in Hispaniam profecturum pollicetur: profectus est enim, sicut Hieronymus, et Beda, ceterique doctores testantur.»

(3) «Quo tempore creditur Paulus ad Hispanias pervenisse.» Ado. *In Chron.*, ann. 59.

(4) *Apud Surium*, 30 Jun.

(5) «Posthac in Hispanias profectus, inde fortasse conspexit hebræos.» *Ad hebræos in Præem.*

selmo, ya citado. En el XIII Santo Tomas de Aquino (1). En este mismo siglo se halla en mi santoral manuscrito del Cerratense (de quien damos noticia en el Apéndice). Este, en la vida de San Pablo, dice vino á España (2). D. Lucas de Tuy, que murió ántes que el Cerratense, se contentó con decir, en el prólogo de su historia, que á lo ménos no se puede negar que San Pablo vino en espíritu á España; pero tratando luégo del imperio de Neron, dice que San Pablo gastó 12 años en predicar el Evangelio en Roma y las demás partes del Occidente, en cuyo tiempo (añade) se cree que predicó en España (3).

11 A estos dos españoles, y en contraposición del modo dubitativo del Tudense, quiero añadir un insigne testimonio del siglo XI, tomado de un privilegio del rey D. Fernando I, que se conserva original en la santa iglesia de Palencia, copiado por el Padre Moret (según refiere en sus *Investigaciones*, lib. I, cap. IX, y exhibe entero Pulgar en su *Historia de Palencia*, tom. II, pág. 66), y dice así: «*Ego Ferdinandus humillimus et pusillus, inutilis Rex, simul cum conjuge mea Sancta Regina, post Domini nostri Jesu Christi divinam et piissimam visitationem; etiam post Apostolorum clarissimam Christiane Fidei predicationem; etiam post Apostoli Jacobi et comitum ejus, ac Doctoris Gentium loculentissimam catolici dogmatis in totis Hispania finibus asertionem etc.*» Su fecha en 26 de Diciembre (7 Kal. Jan.), de la era MXCVII (1097), año de 1059, firmando la familia real y los obispos Alvito de Leon, Gomez de Búrgos, Maurrelle de Lugo, y próceres del reino. Otro testimonio doméstico es del Breviario antiguo de Toledo, usado despues del muzárabe desde el siglo XI hasta San Pío V, en el cual se expresa la venida de San Pablo á España, diciendo en el día 30 de Junio: *Incipiens enim ad Hierosolimis usque ad Illiricum, et Italiam, et Hispaniam procesit.* (Lect. 2.) Así también las iglesias de Huesca y Jaca en su antiguo Breviario, donde en el citado día se lee en la lección primera: *Non multo post in Hispaniam predicandi gratia navigavit.* De los escritores de siglos posteriores, véase el *Martirologio hispano*, día 30 de Junio. Baronio alega por la misma sentencia, no sólo á todos los Martirologios, sino á

(1) «In modico tempore a Hierusalem usque in Illyricum, et usque in Hispaniam prædicavit Evangelium.» *S. Thom. ad Galat.*, cap. II, lect. 1. in med.

(2) «Et venit in Hispaniam.»

(3) «Quo tempore in Hispania creditur prædicasse.» *Tom. IV, Hisp. illustr.*, pág. 33.



los Padres, así griegos como latinos (1). A vista de lo cual consta que con razón puso Natal Alejandro por conclusión, que es indudable que San Pablo predicó en España (2).

De Santa Xantipa y Polixena.

12 Demas de las citas de los Martirologios y Padres, añade el mismo Natal la del Menologio de los griegos, que en 23 de Setiembre propone á Santa Xantipa y Polixena reducidas á la fe por la predicación de San Pablo en estos reinos. Este testimonio por sí sólo no fuera muy urgente entre los críticos modernos; pero, junto con lo alegado de los Padres, no debe desestimarse; y porque sobre ello se hallan en algunos escritores varias cosas que han hecho vacilar la verdad de la historia, conviene proponer el suceso conforme se halla en la nueva y primera edición greco-latina del Menologio estampado en Urbino, que es como se sigue:

13 «Santa Xantipa, mujer de Probo, prefecto de la España en tiempo de Claudio César de los romanos, tuvo una hermana virgen llamada Polixena. Y como San Pablo Apóstol hubiese pasado á la region de España, predicando á Cristo, fué á él Xantipa, y aprendiendo la fe, recibió primeramente el bautismo, y luégo persuadió á su marido Probo que se hiciese cristiano. Del mismo modo fué enseñada por el Apóstol su hermana Polixena; pero ausentado San Pablo, y oyendo que el gran Apóstol San Andres predicaba la fe á los de Patras en la Acaya, se fué á él, y estando ya instruida más perfectamente en las cosas pertenecientes á Cristo, recibió el bautismo. Volviéndose á su patria, halló á su hermana Xantipa muy sobresaliente en todo género de virtudes, quien la recibió con gozo. Y habiendo las dos enseñado á muchos la fe, dieron fin al curso de su vida.»

14 Este es el texto conforme se halla en el citado Menologio, que hallarás en el apéndice núm. VIII. Contra esto opone Tilemont que se reduzca el suceso al imperio de Claudio, y es cierto que, si se quiere entender esto del sucesor de Calígula, no puede verificarse la cronología; pues San Pablo no vino al Occidente hasta que imperó Neron. Pero, por ser esto tan constante según la Historia Sagrada, no parece posible que hombre capaz de tomar la

(1) «Omnia Martyrologia attestantur: id ipsum tam Latini, quam Græci Patres affirmant.» *In Martyrolog.*, 22 Martii.

(2) *Sæc. 1, dissert. 15.* «Traditione constat S. Paulum in Hispanias profectum, ibi Ecclesiam fundavisse.»

pluma para escribir Menologio quiera insistir ni anticipar la venida de San Pablo al Occidente en tiempo de Tiberio Claudio. Por tanto, habiendo sido sobrenombre de Neron el de Claudio (como es constante), se debe entender la cláusula de este emperador, y no del predecesor Tiberio Claudio, adoptador de Neron y es posible que originalmente se escribiesen ambas voces de Neron Claudio César de los romanos, y que algun copiante omitiese el primer nombre de Neron; pues á esto obliga la certeza del emperador, que regia el imperio cuando el Apóstol determinó venir á España; y que en la obra del Metafraste se halla mencionado Neron en este caso, diciendo que Probo, marido de Xantipa, era conocido de Neron. De lo que se infiere que corria entre los griegos esta especie con atribucion al tiempo de Neron, y así la escribiría el autor del Menologio (usando también del sobrenombre Claudio), pues esto es lo más verosímil, según la notoriedad de la cronología.

15 Infiérese también (aunque de paso) que Probo fué español, y que no era prefecto puesto por los romanos, sino un príncipe ó magnate el más sobresaliente entre los de esta tierra. *Eorum autem qui illic erant, erat facile Princeps*, como dice el Metafraste. De aquí le prevendría el ser conocido de Neron; habiendo pasado á Roma á negocios de su patria (valiéndose de él los españoles, por más sobresaliente), ó por darse á conocer en aquella gran córte. En favor de que no era pretor, sirve lo que añade el mismo autor, diciendo que el prefecto de la provincia donde vivía Probo se llamaba Philotheo, como se va á referir; y por tanto se confirma lo dicho en el tomo I, página 235. Y si te contentas con la autoridad del Metafraste, debes añadir allí, en el catálogo de pretores de España, á este Philotheo en la Bética, por cuanto en las otras dos provincias, Lusitana y Tarraconense, nos consta de diversos gobernadores por el tiempo en que San Pablo vino á España, esto es, despues de los dos años que estuvo preso en Roma.

16 El modo con que el Metafraste refiere el suceso de Xantipa es diverso del puesto en el Menologio, ya porque no hace mención de Polixena y añade el bautismo del prefecto Philotheo y todos los de la provincia, como porque individualiza más el modo de la conversión de la Santa, diciendo que, noticiosa de la predicación del Apóstol, y deseosa de tratarle, persuadió á su marido Probo que le hospedase en casa, despues de haber logrado ver al Santo en la plaza, donde con este fin se había encaminado Xantipa por inspiración divina.



Estando ya el Apóstol en su casa, y abriendo Dios los ojos de esta buena señora, vió en la frente del Santo unas letras de oro que decían PABLO, PREDICADOR DE CRISTO. Con esta no esperada vision se echó Xantipa á los piés del Apóstol, quien la instruyó en los misterios de fe, y fué bautizada, como tambien Probo y el prefecto Philotheo, y despues los demas de la region. Así lo hallarás en el apéndice número VIII.

17 El no mencionarse aquí su hermana Polixena, ó fué quedar incluida entre los demas de la provincia, ó porque, no habiendo sido bautizada entónces (segun el Menologio), no debe reducirse al tiempo del bautismo de Xantipa. Ni es suficiente motivo para rebatir estos sucesos el oponer con Tilemont que Polixena quedase sin bautizar despues de haber oido la predicacion del Apóstol, porque, segun el Menologio, no quedó bastantemente instruida, lo que pudo suceder por tener poco trato con el Apóstol ó por torpeza de potencias (pues no todos tienen igual vivacidad). Por tanto, no hay inconveniente en que Polixena hubiese oido la palabra de Dios de boca del Apóstol, y que con todo esto no fuese bautizada por entónces. Lo mismo digo del resto de la provincia, de quien hace mencion el Metafraste, porque, así como algunas veces se entiende la palabra *entónces* con espacio intermedio entre los sucesos, así tambien la de *despues* no pide encadenacion precisa de una cosa con otra sin mediacion de tiempo; y en fuerza de esto, la conversion y bautismo de aquella parte de region se puede verificar y entender de sucesion temporal por medio de otros ministros que fuesen bautizando á los creyentes. Ni el que los nombres de estas dos mujeres sean griegos es argumento de aprecio contra esto; pues quien no sea muy forastero en las cosas de España, hallará aún en las piedras no pocos nombres griegos, continuados hasta hoy desde las primeras colonias que los griegos tuvieron en España, como se ve tambien en la lengua vulgar, donde hay tantos vestigios de la griega, que no los han logrado epiligar algunos que formaron catálogos.

18 El Martirologio romano autoriza tambien la memoria de estas Santas, reduciéndolas al tiempo de los Apóstoles y aplicándolas á estos reinos. En España (dice en el 23 de Setiembre), de las Santas mujeres Xantipa y Polixena, que fueron discípulas de los Apóstoles. En esto parece que alude á lo de San Pablo y San Andres, pues pone en plural á los Apóstoles. Y conviniendo los testimonios citados del Oriente y éste del Occidente en contraer á España estas dos Santas, con reduccion al tiem-

po de los Apóstoles, es muy creible que hubiese alguna antigua tradicion ó testimonio auténtico por quien se calificase esta memoria. En fin, supuesta la predicacion de San Pablo, y que contra el hecho no se opone cosa que aparte del asenso, es un urgente inductivo el de los tres citados monumentos.

19 El sitio donde sucedió la conversion de Xantipa no se halla averiguado. Los sectarios del Cronicon atribuido á Dextro quieren que fuese en el reino de Toledo, en el término del Campo de Montiel. El autor del libro *Santos de Sevilla* lo reduce á Écija; pero no se atrevió á decir esto el Padre Roa en la obra de *Santos y antigüedades de Écija*, como opone á Quintanadueñas Martin de Añaya en las *Castigaciones* contra el tratado de los *Santos de Sevilla*. El moderno académico lusitano Pereira recurre con Fray Bernardo Brito á Portugal, anejando el suceso á la antigua Egítania (hoy Idaña la vieja), como escribe en las *Memorias del obispado de la Guarda*, pág. 38. Ni unos ni otros ofrecen fundamento que haga fuerza.

20 Segun lo dicho, núm. 15, parece más verosímil que fuese en la provincia de la Bética; y dado esto, sólo á Écija favorece la conjetura, por la especial proteccion que ha mostrado el Apóstol con aquella ciudad, segun la escritura auténtica que cita Morales, libro 9, capítulo II, y propone el Padre Roa en la historia de esta ciudad, lib. 2, cap. II. Pero todo esto se queda en línea de conjetura, por no ser suficiente fundamento para afirmar que el Santo predicó determinadamente en aquella ciudad. Para el asunto principal de la venida de San Pablo á España y de Santa Xantipa, no se necesita la noticia de lugar individual; pues todos los Martirologios están llenos de menciones de Santos, atribuidos á reinos en comun; v. gr., en la Persia, en África, etc., sin que la ignorancia del sitio en particular se oponga á la verdad de que fueron Santos de la tal region. Ni tampoco pende la expedicion del Apóstol del suceso de las Santas Xantipa y Polixena, porque aún el mismo Metafraste, que usó del *dicen* en lo que mira al modo de la conversion de Xantipa, dió por cierta la venida del Santo, y así dijo: «Hallándose ya en España, dicen que sucedió esta cosa;» en lo que se ve que el *dicen* de lo segundo es independiente de la verdad de lo primero; aunque, supuesta la predicacion, se hace más persuasible lo propuesto sobre Santa Xantipa. En Leon, Alacio (mencionado por Tilemont), se citan actas de estas Santas, escritas por Onésimo, discípulo de San Pablo; pero como no las tenemos, solamente alegamos la noticia.



§ II.

No se oponen al asunto los papas Gelasio é Inocencio I, ni Santo Tomas de Aquino.

21 Otra no menor confirmacion de la venida de San Pablo á España es mostrar que no hay instrumentos por quienes desmerezca la fe de los citados. El principal motivo de haber dudado algunos sobre el punto, creo que es la autoridad del papa San Gelasio I, ingerida en el decreto *Causa 22, quæst. 2*, tomada del concilio II romano *Sub Gelasio*, en el § *Sin vero*, donde se dice que San Pablo, ni engañó á los demas ni se contradijo á sí mismo cuando, habiendo prometido pasar á las Españas, no lo cumplió, sobreviniendo por disposicion divina ocupaciones de mayores causas (1).

22 Este argumento ha hecho vacilar á muchos, como si el testimonio sólo de un Padre bastara á contrarrestar al de tantos; y sobre todo, como si éste se opusiera á los demas. Mirado el texto y contexto del concilio, no se niega absolutamente en esta autoridad que San Pablo vino á España, sino que no vino con la prontitud y en el tiempo en que el Santo lo ideó y prometió, por cuanto contra esta determinacion por entónces se opuso la prision que le detuvo en Roma dos años, como consta por los *Actos de los Apóstoles* al capítulo último. Esta disposicion divina no la supo el Apóstol cuando escribió á los romanos que al venir á España los veria; y sobre esto dice el papa y su concilio que ni fué engañar ni contrariarse, no obstante que no viniese por entónces, porque el ánimo era realmente el mismo que manifestaba, y el no haberlo efectuado en aquel tiempo no fué porque el Apóstol hubiese mudado parecer, sino porque no pudo en fuerza de las persecuciones de los judíos, de su apelacion á Roma, y de los dos años de prision. Que éste sea el sentido, consta por el ejemplo que allí se añade de que San Pedro ni engañó ni faltó á su palabra cuando, habiendo dicho que no permitiría que el Señor le lavase los piés, con todo eso despues cedió á la disposicion divina: *Nec quia B. Petrus pro affectu divina reverentia ipsi Domino respondit, non lavabis mihi pedes in æternum, fefelisse (quod absit) aut in sua putabitur minime constitisse sententia quod mox eidem divina cesserit voluntati, et quod se dixerit non esse facturum causis adstrictus*

(1) «B. Paulus Apostolus non ideo (quod absit) fefelisse credendus est, aut sibi extitisse contrarius, quoniam cum se ad Hispanias promississet iturum, dispositione divina majoribus occupatus ex causis, implere non potuit quod promisit.»

humana salutis, expeteret prona voluntate faciendum. En lo que se demuestra que el intento y sentido de la expedicion de San Pablo se ordena únicamente á salvar que no faltó á la verdad de su palabra aunque no viniese á España en el tiempo en que lo prometió, y esto tambien lo concedemos nosotros. Pero no se prueba de aquí que despues no viniese, así como de haber dicho San Pedro que no permitiría el que el Señor le lavase los piés, no se infiere que despues no cediese.

Confirmase esto mismo con mayor urgencia en fuerza del asunto de que se trataba en el concilio citado de Gelasio. El asunto era absolver á Miseno, á quien ántes se habia condenado por causa de haberse puesto de parte de los cismáticos, contra quienes el papa antecesor de Gelasio le habia enviado. Despues de unos once años se arrepintió Miseno, pidió perdón de su culpa y se le volvió á recibir en la comunión de la iglesia. Y por que esto no se juzgase inconstancia en la Sede Apostólica, viendo que no persiste en lo ya decretado, ó que no hizo ántes lo que practica ahora, alega los dos ejemplos puestos de San Pedro y San Pablo; y así se infiere que precisamente se propone en cuanto á tiempo determinado, esto es, contraido el de San Pablo al espacio en que prometió venir á España prontamente, y no pudo ser con aquella circunstancia por impedimentos extrínsecos. Ni conducia al intento del concilio el declarar que despues vino, porque entre prometer el venir y cumplir lo prometido no habia ni aun aparente oposicion de voluntades y sucesos, sino igualdad; y esto no hace á su asunto, pues va sólo á mostrar que no hay contrariedad en hacer ahora lo que ántes no se hizo. Por tanto, debia usar de la paridad de San Pablo, tomándola por la parte en que no vino á España cuando ideó venir, pues en sólo esto apoyaba su asunto, de que no es inconstancia ni afecto de engañar el no hacer ahora lo que las circunstancias exteriores no permiten; y en esta conformidad no fué absuelto Miseno mientras se mantuvo en su dureza; pero, penitente despues, logró el bien que ántes se le habia negado. Á vista de esto recibe nuevo apoyo la expedicion de San Pablo, viendo que contra la venida absoluta no hay oposicion alguna entre los Padres, pues San Gelasio (que es el comun asilo para el sentir opuesto) no la niega, sino precisamente dice que no vino cuando pensó venir, lo cual es cierto, pues el Santo escribió á los romanos que los veria de paso cuando emprendiese el viaje á España, sin saber que se detendria en Roma dos años; y así la expedicion de España se